



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 5 de diciembre de 2007
Boletín de prensa No. 24

Diego Arcos es liberado por el desistimiento de la acción penal del Ministerio de Justicia del Estado de Chiapas. Se presenta en conferencia de prensa.

- **Agradece el apoyo y la solidaridad nacional e internacional por su caso.**
- **Sigue pendiente el desistimiento de las órdenes de aprehensión giradas en contra de los sobrevivientes de la masacre.**
- **Permanece la demanda del paradero de los 4 desaparecidos y la justicia a los muertos por la masacre.**

El día de ayer fue liberado Diego Arcos Meneses, quien estuvo injustamente detenido durante un año y un mes, acusado de delitos que no cometió durante la masacre que se perpetró el 13 de noviembre de 2006 en la comunidad de Viejo Velasco. La liberación de Arcos Meneses se logró gracias a la acción de hombres y mujeres que durante todo este tiempo lucharon, dentro y fuera del país, en contra de esta injusta privación ilegal de la libertad. El gobierno del estado de Chiapas anunció ayer el desistimiento de la acción penal porque no hay y nunca hubo elementos para la detención de Diego Arcos. Además de la injusta detención, el saldo del ataque a Viejo Velasco fue de 3 personas fallecidas, 4 desaparecidas y 36 desplazadas.

En conferencia de prensa el día de hoy, Diego Arcos, promotor de salud de la comunidad de Nuevo Tila e integrante de la organización social Xi'Nich, expresó su agradecimiento a todas las personas que estuvieron atentas y que enviaron cartas al gobernador denunciando su situación. Explícitamente agradeció a la organización Amnistía Internacional, enfatizando que todo el trabajo que se hizo por su causa "sí tuvo resultado, no fue nada más así de gusto que sufrieron tanto día y noche". Asimismo afirmó que no porque ya obtuvo su libertad se "queda conforme", porque aún hay mucho que hacer por lograr la justicia para los desaparecidos y los muertos de Viejo Velasco.

Por parte de la organización Xi'Nich, Benito Ovando y Miguel Martínez agradecieron a todas aquellas personas y organizaciones que creyeron en la inocencia del compañero Diego. Afirmaron que su detención es una muestra de las tantas injusticias que se comenten en contra de los pueblos indígenas en Chiapas. Explicaron que todas las injusticias que se vienen dando en los últimos años, tienen como origen el decreto presidencial del expresidente Luis Echeverría Álvarez, para la creación de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona (que excluyó a muchos de la posesión de la tierra). Los representantes de Xi'Nich lamentaron lo que sucedió hace más de un año en Viejo Velasco y denunciaron que "el gobierno tuvo la oportunidad de hacer muchas cosas (para) que no pasara". Recordaron que hay muertos, hay desaparecidos y hay muchas personas injustamente presas pagando por delitos que no cometieron.

Los representantes de Xi'Nich, del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) y de Maderas del Pueblo del Sureste coincidieron en denunciar que hay otras comunidades



que están amenazadas de posibles desalojos. En el caso de Xi'Nich, las comunidades de San Jacinto y Flor de Cacao, sobre las que se rumora podrían ser desalojadas porque quedaron fuera de la negociación de la mesa de atención de Limonar; y por el reciente decreto de expropiación en las Cañadas de Ocosingo, dado que quedaron muchas comunidades dentro de los polígonos de la expropiación y están en riesgo de desalojo.

Por su parte, la directora del Frayba, Blanca Martínez, afirmó que la estrategia de los fiscales en el caso de Viejo Velasco fue la de inculpar a las propias víctimas de su propio desplazamiento y de la muerte de sus familiares. Anunció que va a valorar la posibilidad de presentar una denuncia penal contra los funcionarios que realizaron la detención arbitraria de Diego Arcos porque el desistimiento de la acción penal es un reconocimiento de la responsabilidad del gobierno estatal.

Blanca Martínez afirmó que la liberación de Diego es expresión de que la justicia se acerca con la lucha misma de los pueblos y la movilización tan fuerte en diferentes países y aquí mismo en México. Esta liberación es sólo una parte de la justicia para Viejo Velasco, todavía falta la presentación de los desaparecidos, la justicia para los desplazados y desplazadas, el desistimiento de las órdenes de aprehensión en contra de familias desplazadas. Miguel Ángel García, de Maderas del Pueblo del Sureste, completó enfatizando que falta el castigo a los verdaderos culpables intelectuales y materiales, a los que manipularon y maquilaron “esta acción de tipo paramilitar”.

Las organizaciones afirmaron que continuarán exigiendo que se restituyan derechos, que se respeten los derechos y que se haga la justicia. Pues continúa pendiente que el gobierno se desista de la acción penal por las órdenes de aprehensión en contra de personas de Viejo Velasco y de Nuevo Tila y que la fiscalía investigue para dar con el paradero de los 4 compañeros desaparecidos, presentando prontamente el resultado de la prueba de ADN, que se aplicó hace más de dos meses.

Irregularidades en el proceso

- Diego Arcos fue detenido un día después de los hechos. La Fiscalía sin embargo, argumentó falsamente que la detención de Diego Arcos se realizó en flagrancia. Para que esto ocurra la persona tiene que ser detenida al momento de estar cometiendo el delito, inmediatamente después de ocurridos los hechos al ser perseguida materialmente o si alguien la señala inmediatamente después de los hechos y en su poder se le encuentra el objeto del delito. **Ninguna de estos supuestos a Diego Arcos, por tanto su detención fue arbitraria, privándolo ilegalmente de su libertad.**
- Los 90 días de arraigo fueron utilizados por la fiscalía para prepararle una acusación. Tenemos documentado que **hubo declaraciones falsificadas por parte de la Fiscalía General del Estado**, declaraciones rendidas supuestamente por familiares de algunos de los ejecutados en la Masacre de Viejo Velasco, y estos testimonios supuestamente señalaban a Diego Arcos, como directamente responsable de la masacre.
- **El auto de formal prisión estaba ni fundado ni motivado**, es decir no expresaba las razones por las cuales se estaba considerando a Diego Arcos como presunto responsable.
- **Las órdenes de aprehensión pendientes en contra de desplazados de Viejo Velasco y de Nuevo Tila, tampoco tienen sustento legal.**



- Los familiares de los desaparecidos presentaron su denuncia penal ante la Fiscalía Regional Zona Selva en Palenque, desde noviembre de 2006. Es importante decir que ni siquiera se levantaron como averiguación previa sino como acta administrativa. Se ofrecieron los testimonios que había. **Hasta la fecha no ha habido ningún tipo de avances en las indagatorias que den con el paradero de los desaparecidos.** El fiscal investigador sigue exigiendo a los familiares que le lleven pruebas para que él pueda decir donde se encuentran estos desaparecidos. Porque a pesar de que está la denuncia presentada, la fiscalía ha insistido que estos desaparecidos están vivos, en Nuevo Tila.
- Han pasado dos meses y dos semanas desde que se tomaron las pruebas de ADN a los familiares de los desaparecidos para confrontarlos con el de los restos óseos encontrados. **Hasta la fecha el Ministerio de Justicia no ha reportado el resultado de las pruebas de ADN.**

Antecedentes

13 de noviembre de 2006: Ataque en contra de la comunidad Viejo Velasco, municipio de Ocosingo, cometido por aproximadamente 300 personas vestidas con uniforme del tipo de la policía sectorial y con armas de grueso calibre. En esta masacre fallecieron 3 personas: Filemón Benitez Pérez, Antonio Mayor Benitez Pérez y María Nuñez Gonzáles: y se registraron 4 personas que hasta la fecha continúan desaparecidas: Miguel Moreno Montejo, Pedro Nuñez Pérez, Mariano Pérez Guzman y Antonio Peñate López.

14 de noviembre de 2006: Diego Arcos, agente auxiliar y promotor de salud de la comunidad de Nuevo Tila, fue detenido en las inmediaciones de Viejo Velasco, a donde se dirigía para constatar lo ocurrido ante la información de que había muertos y heridos. Como promotor de salud consideró que si había gente lesionada había que ir a atenderla. Fue detenido por elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, por el comandante de la Fiscalía Regional Zona Selva, en Palenque. Los agentes engañaron a Diego diciéndole que lo llevarían al Ministerio Público en calidad de testigo. En la fiscalía en Palenque, le tomaron su declaración y lo torturaron ante su negativa de firmarla.

16 de noviembre de 2006: La entonces Fiscalía de Justicia del Estado decide arraigarlo, solicitando al juez penal la orden correspondiente. Diego Arcos fue trasladado a las instalaciones de arraigo, llamada Quinta Pitiquitos, en el municipio de Chiapa de Corzo, donde permaneció por 90 días.

22 de noviembre de 2006: Se presenta una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de los 4 desaparecidos.

14 de febrero de 2007: Diego es consignado ante el juez de Playas de Catazajá acusado por la fiscalía por el delito de homicidio calificado y asociación delictuosa. Iniciando el proceso penal. Fue presentado un juicio de amparo en contra de ese auto de formal prisión, que se ganó. Junto con la consignación, la fiscalía solicitó órdenes de aprehensión en contra de diversas personas de Nuevo Tila y en contra de compañeros y familiares de algunos de los ejecutados y desaparecidos, en la masacre de la comunidad de Viejo Velasco.

Mayo 2007: Uno de los informes del Estado Mexicano a la CIDH reconoce que el 13 de noviembre de 2006 implementó un operativo con 300 efectivos policiacos, incluyendo ministerios públicos, en Viejo Velasco. Comparando el testimonio de los sobrevivientes de la masacre con lo dicho por el Estado Mexicano, podemos presumir que hay una responsabilidad por acción del Estado Mexicano en los



hechos, porque los testimonios lo que dicen es que 300 personas vestidas del tipo de la policía sectorial, con armas de grueso calibre, entran a Viejo Velasco ese 13 de noviembre de 2006 a las 6 de la mañana. Hay testimonios de vecinos a la comunidad que señalan que la madrugada de ese 13 de noviembre, un comandante de la Policía Sectorial afirmó que iban a entrar a Viejo Velasco.

06 de julio de 2007: Ante la negligencia y falta de la debida investigación por parte de la fiscalía, un grupo de familiares de los desaparecidos, junto con diversas personas de diversos organismos de derechos humanos y organizaciones sociales, realizaron un hallazgo, en las inmediaciones de los poblados Viejo Velasco y Paraíso, en donde se encontraron los restos óseos de quienes pudieran ser dos de los desaparecidos. Se tomaron ya las pruebas de ADN correspondientes para la identificación.

27 de septiembre de 2007. El Congreso local expide una ley que crea el Ministerio de Justicia del Estado de Chiapas en sustitución de La Fiscalía General de Justicia del Estado.

1 de octubre de 2007. Es nombrado como Ministro de Justicia Amador Rodríguez Lozano, quien sustituye al Fiscal General Mariano Herrán Salvatti, quien a su vez es nombrado Secretario de Economía.

4 de diciembre de 2007. Después de una revisión del expediente por el Ministerio de Justicia, debido a la presión de la sociedad civil, local, nacional e internacional, Diego Arcos es liberado por el desistimiento de la acción penal, al no haber encontrado elementos que lo inculparan por los hechos en la Masacre de Viejo Velasco.